



RESOLUCION DE ALCALDIA

No. 084-2018-MPJB

Jorge Basadre, Agosto 03 del 2018

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo señalado por el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley No. 30035 y el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, dentro del Reglamento de Organización y Funciones y Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre, aprobado por Ordenanza Municipal No. 002-2013-A/MPJB se considera a la Procuraduría Pública Municipal como órgano de Defensa Judicial; cargo que se encuentra vacante, por lo que resulta necesario designar al profesional correspondiente.

Por lo que de conformidad con las facultades otorgadas por la Ley No. 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ENCARGAR, a partir del 03 de Agosto del 2018, a la **Abog. MARLENE DEL ROSARIO RODRIGUEZ CASAS** en el cargo de **Procuradora Pública** de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre; debiendo de desempeñar las funciones de acuerdo a los documentos de gestión y demás normatividad vigente.

ARTICULO SEGUNDO: DEROGUESE cualquier acto resolutivo que se oponga a la presente disposición.

REGISTRSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Manuel Oviedo Palacios
Manuel Oviedo Palacios
ALCALDE